



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
144/2019	ACT1310CB	29-03-2019
 6H462Y0E146G5S6W0G5A		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.- EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Marzo de 2019, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo la siguiente factura en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Alcaldía:**

- **L'ALBORCER, BANDA DE GAITES CASTRILLÓN**, C.I.F. G74003070, factura nº 09/2018 de fecha 18 de noviembre de 2018. Concepto: Actuación de la Banda de Gaitas de Castrillón el día 10 de noviembre de 2018 en el Hotel NH de Avilés (por el aniversario del Aeropuerto de Asturias), por importe de setecientos (700,00) euros.

Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 "Atenciones protocolarias y representativas".

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a la factura.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la factura relacionada por un importe total de setecientos (700,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y trece abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de Marzo de 2019, que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3